



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Barranco, 26 de abril del 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° 0030-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

Informe N° 0287-2023-SGGRH-GAF-MDB de fecha 25 de abril de 2023, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos solicita un Encargo Interno para realizar sus actividades; el Memorandum N° 1428-2023-GAF-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 0696-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorandum N° 1431-2023-GAF-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 0731-2023 GPPM MDB, de fecha 19 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°09-2023-MDB-GAF con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco;

Que, mediante Informe N° 0287-2023-SGGRH-GAF-MDB de fecha 25 de abril de 2023, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, requiere realizar la actividad denominada INTEGRACION DE LOS SERVIDORES POR EL DIA DEL TRABAJO, para ello solicito el encargo interno que se realizará el día 26 de abril del presente año. El cual se detalla de la siguiente manera: Desayuno para el personal de la Gerencia de fiscalización y Seguridad Ciudadana, que se realizará en el Estadio Luis Gálvez Chipoco, Av. El sol oeste S/N esquina con Av. San Martín Barranco; Almuerzo para el personal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, que se realizará en el local Malambo ubicado en Jr. Anaya cuadra 1, ambas actividades hacen la suma de S/. 7,560.00 (Siete Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1428-2023-GAF-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para que emita el informe técnico sobre el requerimiento solicitado;

Que, mediante Informe N° 0796-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, asimismo indica que lo solicitado configura una inmediatez y el pago de compromisos en forma oportuna, y que la Resolución Directoral N°004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, se establece los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...). y teniendo en consideración la inmediatez y al no encontrarse programado el evento,



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



considera que se ejecute como encargo interno a fin de optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el evento a realizar;

Que, mediante Memorandum N° 1431-2023-GAF-MDB, de fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se otorgue la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno de acuerdo a los considerandos precedentes;

Que, mediante Memorandum N° 0731-2023 GPPM MDB, de fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunicamos que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 08 *Impuestos Municipales*, especifica detallada de gastos 2.3.2.7.10.2, Centro de Costo 021 *Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno para la actividad "INTEGRACION DE LOS SERVIDORES POR EL DIA DEL TRABAJO"*, por lo que se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal según detalle:

	Rubro	CCP		Meta	Específica	Monto
08	Impuestos Municipales	01103	0021	Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos	2.3.2.7.10.2	S/. 7,560.00

Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para la siguiente actividad: "INTEGRACION DE LOS SERVIDORES POR EL DIA DEL TRABAJO", a realizarse el día 27 de abril del presente año. El cual se detalla de la siguiente manera: Desayuno para el personal de la Gerencia de fiscalización y Seguridad Ciudadana, que se realizará en el Estadio Luis Gálvez Chipoco, Av. El sol oeste S/N esquina con Av. San Martín Barranco; Almuerzo para el personal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, que se realizará en el local Malambo ubicado en Jr. Anaya cuadra 1, ambas actividades hacen la suma de S/. 7,560.00 (Siete Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes de la presente resolución, asignando los fondos al señor Rubén Canelo Mesías, quien deberá rendir cuenta una vez culminado el evento señalado, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS